

## Comunicado IMPUGNACION AL ABOGADO TOMASELLI

“Más allá de los procedimientos administrativos, lo que no se puede obviar es que estamos ante un caso de violación de derechos”

---

Ante expresiones realizadas por el Dr. Ballestena en diferentes medios, en donde pone en duda que las impugnaciones realizadas al pliego elevado por el Poder Ejecutivo proponiendo al Dr. Tomaselli como Juez de Familia Civil y Penal de Menores N° 1 de la ciudad de Concordia se dieron fuera de los tiempos administrativos, CTA Paraná, Fundación Mujeres Tramando, Asociación Civil Red de Alerta, CoNDers Entre Ríos, Agrupación Todas con Cristina y la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, informamos a la ciudadanía que día 06 de febrero se presentará ante la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia escrito aclaratorio fundamentando que dichas presentaciones se hicieron en tiempo y forma.

Los argumentos presentados en la impugnación son de dominio público, por lo tanto entendemos que los Señores Senadores que tienen a su cargo evaluar cada uno de los pliegos, no podrán desentenderse de tan serios antecedentes de desapego a la ley realizados por el postulante en un caso que es inherente a las problemáticas del juzgado al que aspira. Es en el accionar del Dr. Tomaselli en donde pudimos comprobar tales observancias, y la impugnación posee ese objetivo: cumplir con nuestro derecho constitucional y hacer notar ante el Senado que este caso no es una excepción a la problemática que deben tratar en un Juzgado de Menores y Familia y por lo tanto al nombrarlo como juez se expone a toda la población a que se sigan vulnerando los derechos.

Tal presentación no posee ningún otro interés que no sea señalar nuestra preocupación por el accionar de un funcionario interino de la justicia que pretende ser nombrado Juez, que en un caso tan desgarrador como el de una niña de 11 años violada y embarazada, actuó haciendo caso omiso de los cuerpos legales vigentes, vulnerando los derechos humanos de la niña, lo cual demuestra que no reúne las condiciones indispensables para desempeñar las funciones para las que fuera propuesto.

Destacamos que la discusión de fondo no es la diferencia de tiempo y hora de presentación para atenernos estrictamente a una normativa procedimental administrativa, sino que nadie, y menos quienes son los garantes de la ley, como en este caso los Señores Senadores, pueden hacer caso omiso a los hechos denunciados y sobre los que se han expedido referentes reconocidos a nivel nacional e internacional tanto del campo científico como del académico, jurídico y político y que la ciudadanía en general ha podido tener acceso a través de los medios masivos de comunicación.

Ratificamos nuestra impugnación a la propuesta de designación del abogado Raúl Eduardo Tomaselli al cargo de Juez Titular, reservándonos el derecho de realizar un Recurso de Gracia ante el Gobernador de la Provincia Sergio Daniel Urribarri sobre el particular.

### **Contactos para la prensa:**

CoNDeRS Entre Ríos: Carolina Comaleras: Tel 0343 156 20 44 97

Silvia Primo: 0343 156236975

Red de Alerta: Silvia Montaña Tel: 0343 – 155040936

CTA Paraná: Silvina Calveiras Tel: 0343- 4030362 / Nora Martínez 0343 156219100

Fundación Mujeres Tramando: María Irene Lujan Tel: 0343–154617918/

Adriana Vallejos: 0343 -155114323

Agrupación Todas Con Cristina: María Elena Ale Tel: 0343 –154065584